



México, D. F., a 01 de marzo de 2017
SG_096/2017

Omar Murillo Salgado
Presidente de Comité Directivo
Estatad del PAN en BAJA CALIFORNIA
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fecha 3 de diciembre de 2016, el Consejo Estatal del PAN en BAJA CALIFORNIA llevo a cabo su sesión Extraordinaria, en la que eligió la propuesta de cinco militantes para integrar la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en BAJA CALIFORNIA para el periodo 2017 – 2019.
- II. Mediante Acuerdo SG/309/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en BAJA CALIFORNIA para el periodo 2017 – 2019, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
José Manuel Núñez Organista	Presidente
Brenda Valdez Jaramillo	Comisionada
Yadira López González	Comisionada
Gustavo Alfonso Moreno Morales	Comisionado
Enrique González Santiesteban	Comisionado



- III. El 21 de diciembre de 2016, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.
- IV. Con fecha 27 de diciembre de 2016, la Comisión Estatal Organizadora aprobó la convocatoria para la elección del Presidente y miembros del Comité Directivo Estatal de BAJA CALIFORNIA para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección, al segundo semestre del año 2019, a celebrarse el 19 de febrero de 2017.
- V. El 28 de diciembre 2016 mediante documento SG/311/2016, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en BAJA CALIFORNIA, a celebrarse el 19 de febrero de 2017.
- VI. El 22 de enero de 2017, la Comisión Estatal Organizadora aprobó los registros de las planillas encabezadas por los C.C. José Luis Ovando Patrón y Cuauhtémoc Cardona Benavides.
- VII. El 19 de febrero de 2017 se llevó a cabo la jornada electoral en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

Candidatos	Votos	%
José Luis Ovando Patrón	4,023	62.98%
Cuauhtémoc Cardona Benavides	2,365	37.02%
Total de votos validos	6,388	100%
Votos nulos	123	
Votación total	6,511	

- VIII. Con fecha 27 de enero de 2017, se informa que no se recibió recurso alguno de impugnación, por lo que el resultado de la elección a Presidente, Secretario General y 7 integrantes de Comité Directivo Estatal para el Estado de Baja California que se llevó a cabo el 19 de febrero de 2017, queda firme.

CONSIDERANDOS

1. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en BAJA CALIFORNIA, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

"Artículo 73

(...)

3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.

"Artículo 71.

El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral."

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal en BAJA CALIFORNIA, para el período 2017 – 2019, ocurrida en la jornada electoral celebrada el 19 de febrero de 2017, de acuerdo con lo siguiente:

José Luis Ovando Patrón	Presidente
Carlos Heriberto Aguirre Amparano	Secretario General



Integrantes del Comité Directivo Estatal

Mujeres	Hombres
Lilian Mendoza Pérez	Pedro Javier Payán Gómez
María de los Ángeles Zepeda Morán	Juan Manuel Gastélum Rivera
Martha Bedoya Cerna	Alejandro Quiroga Corella
Lirio Peña Castellanos	

SEGUNDA. Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal de BAJA CALIFORNIA y que se haga extensiva la providencia a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Estatal entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaria Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

TERCERA. Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

SECRETARIO GENERAL